

## El Consell aprueba el calendario laboral para el año 2012

- El calendario laboral contempla un total de doce días festivos en el ámbito de la Comunitat Valenciana

El pleno del [Consell](#) ha aprobado, en su sesión de esta mañana, el decreto del Consell de la Generalitat, por el que se determina el **calendario laboral de la Comunitat Valenciana para el año 2012**.

El calendario laboral para el año 2012 **contempla un total de doce días festivos**, de carácter no recuperable.

Previamente a su aprobación por el pleno del Consell, el Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana, en el que están representados los agentes económicos y sociales, ha emitido un informe favorable.

Según el decreto, se declaran, dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, días inhábiles, a efectos laborales retribuidos y no recuperables, las fechas que a continuación se relacionan:

6 de Enero	Epifanía del Señor
19 de Marzo	San José
6 de Abril	Viernes Santo
9 de Abril	Lunes de Pascua
1 de Mayo	Día del Trabajo
15 de Agosto	Asunción de la Virgen
9 de Octubre	Día de la Comunitat Valenciana
12 de Octubre	Día de la Hispanidad
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución

8 de Diciembre  
25 de Diciembre

Inmaculada Concepción  
Navidad

**Por su parte, los ayuntamientos**, en el marco de sus propias competencias, **establecerán dos fiestas de carácter local**. Dichas fiestas locales se publicarán en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana mediante una orden específica de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo.

Ple del Consell